



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

**Radicación n.º 11001-02-03-000-2013-02478-00**

Bogotá, D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Verificada la existencia del depósito hecho por Liberty Seguros el 16 de septiembre de 2020 en la cuenta de esta Corporación a órdenes del proceso de la referencia, por Secretaría procédase a la entrega del título correspondiente por el valor de \$4.577.400,00 a la opositora Yanira Lucía Acosta y Daza, identificada con C.C. No. 35.502.227 de Suba, de acuerdo a lo ordenado en el ordinal segundo de la sentencia de 27 de febrero de 2020 (folio 793, con Corte, parte 3) y el cuarto del proveído que declaró la nulidad de lo actuado con relación a dicho sujeto procesal (folio 109, con Incidente).

Se advierte, que la orden de pago puede entregarse a la apoderada de la referida persona, de conformidad con las facultades que le fueron concedidas en el poder obrante a folio 78 del cuaderno incidental.

**Notifíquese y cúmplase,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda González Neira', written in a cursive style.

**HILDA GONZÁLEZ NEIRA**

Magistrada